PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Socha - Boyacá

MEMORANDO

20265690000603

FECHA: 27-02-2026

PARA: Emiliana Pino Torres
Director Territorial Andes Nororientales

DE: Carlos Arturo Lora Gómez
Jefe de Área protegida PNN Pisba

ASUNTO: Remisión de EP y CTZ- - **DN04-3202032-1-034- DN04-3202032-1-035** – SUMINISTRO COMBUSTIBLE- DUITAMA- BOYACÁ– PNN PISBA

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta la necesidad del Parque Nacional Natural Pisba atentamente, nos permitimos remitir **Solicitud de CDP- EP y COTIZACIONES** para proceder con la contratación para el proceso de SUMNISTRO DE COMBUSTIBLE para **el AP** con el siguiente objeto:

- **Objeto contractual: DN04-3202032-1-034** Contratar el suministro de combustible para el PNN PISBA para el desarrollo operativo en el municipio de Duitama de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP **($ 3.800.304)**

- **Objeto contractual: DN04-3202032-1-035 Contratar** el suministro de combustible para el PNN PISBA para el desarrollo operativo en el municipio de Duitama de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP **($2.199.696**)

- **REC 21 -FONAM**

Agradezco la atención prestada.

Carlos Arturo Lora Gómez
Jefe de Área protegida PNN Pisba
Proyecto. ***CSOCADAGUI***

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Claudia J Socadagui Romero	Carlos Arturo Lora Gómez	Carlos Arturo Lora Gómez
Contratista-Profesional Administrativo	Jefe área protegida	Jefe área protegida
PNN PISBA	PNN PISBA	PNN PISBA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	SOLICITUD DE CDP	Código: A2-FO-15 Versión: 02 Vigente desde: 05/04/2024

Fecha de solicitud : 27 / FEBRERO / 2026

Número consecutivo PAA : DN04-3202032-1-034--DN04-3202032-1-035

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) :

Entidad : SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES — NIT : 901.037.393-8

Dependencia : PNN DE PISBA

Cuenta * : INVERSION — Recurso : 21

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES,** en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**.

Proyecto de Inversión : CONSERV DE LA BIODIVERSIDAD FONAM

Código SIIF : C-3202-0900-15-0

Subproyecto CONSERV BIODIVERSIDAD PGN:

Subproyecto CONSERV BIODIVERSIDAD FONAM : 40101B-4.Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática/B.

Subproyecto FORTALECIMIENTO PGN :

Subproyecto MEJOR INFRAEST FISICA PGN :

Subproyecto MEJOR INFRAEST FISICA FONAM:

Subproyecto TASAS FONAM:

Producto : Servicio de prevencion, vigilancia y control de las areas protegidas

Código SIIF CONSERV BIODIVERSIDAD PGN:

Código SIIF CONSERV BIODIVERSIDAD FONAM : 3202032

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN :

Código SIIF MEJOR INFRAEST FISICA PGN:

Código SIIF MEJOR INFRAEST FISICA FONAM :

Código SIIF TASAS :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC y** el documento anexo **Ayuda Clasificación Presupuestal**

Ayuda Clasificación Presupuestal - MINHACIENDA

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-01-003-003-03 — Valor $ 6.000.000

Nombre Uso Presupuestal : ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES

Código Uso Presupuestal : — Valor $ -

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : — Valor $ -

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : — Valor $ -

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

SubClase :	33311
Título :	Gasolina para automotores
Valor total :	$ 6.000.000,00

Objeto Contractual : Contratar el suministro de combustible para el PNN PISBA para el desarrollo operativo en el municipio de Duitama de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP

Dependencia solicitante: PNN PISBA

Firma:

Nombre: Carlos Arturo Lora Gomez

Cargo: Jefe de Área protegida PNN PISBA

V.B. Ordenador del Gasto - (Resolución delegación funciones vigente)

Firma:

Nombre: EMILIANA PINO TORRES

Cargo: Directora Territorial Andes Nororientales

Vo.Bo. Jefe oficina Asesora de Planeación (Proyectos de Inversión)

Firma:

Nombre: ANDRES MAURICIO LEON

Cargo: Jefe oficina Asesora de Planeación

*** Para diligenciar el formato por favor consulte el instructivo publicado en la INTRANET\SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\DOCUMENTOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS\MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUIAS, ETC\INSTRUCTIVO_DILIGENCIAR_CDP_V1**

http://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Instructivo_Diligenciar-CDP_V1.pdf

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHlvaronr LEONOR VARON RODRIGUEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-04-01-100-003 FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL

Fecha y Hora Sistema: 10/03/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5826	**Fecha Registro:**	2026-03-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-04-01-100-003 FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	6.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	6.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	6.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5826	**Fecha Registro:**	2026-03-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0304 FONAM - PNN Pisba	C-3202-0900-15-40101B-3202032-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y	Propios	21	CSF						
					Total:	3.800.304,00	0,00	3.800.304,00	3.800.304,00	0,00
0304 FONAM - PNN Pisba	C-3202-0900-15-40101B-3202032-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	2.199.696,00	0,00	2.199.696,00	2.199.696,00	0,00

Objeto:	DN04-3202032-1-034 Y -DN04-3202032-1-035 Suministro de combustible para el PNN PISBA para el desarrollo operativo en el municipio de Duitama de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica AP del SINAP; 20265690000603

Leonor Varon Rodriguez

Firmado digitalmente por Leonor Varon Rodriguez
Fecha: 2026.03.10 18:24:04 -05'00'

Firma Responsable

COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S

Nit. 900.028.095 – 6

ELA-019-2026

Duitama, 17 de Marzo de 2.026

Señores
PARQUE NACIONAL PISBA.
La Ciudad

Atentamente me dirijo a ustedes con el fin de presentar cotización de combustible en el municipio de Duitama ACPM y Gasolina Corriente, para los vehículos de Parques Nacionales Pisba.

A continuación, relacionamos los precios ofrecidos por la Estación de Servicio Gasauto Los Laureles:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTO INCLUIDO	VALOR TOTAL
GASOLINA	Galón	$ 15.364	$ 15.364
ACPM	Galón	$ 11.290	$ 11.290

Los precios del Combustible varían de acuerdo con lo estipulado por el Ministerio de Minas y Energía.

Cualquier información favor dirigirse a La Estación de Servicio Gasauto Los Laureles Duitama ubicada en la Calle 9 N° 26-98 Av. Las Américas Duitama - Boyacá, o comunicarse al celular 313 4991019 o a nuestro correo electrónico laureles@cngas.com.co

Cordialmente,

COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S NIT 900.028.095-6
FIRMA AUTORIZADA

LILIANA CAIPA INFANTE
ADMINISTRADORA
EDS GASAUTO LOS LAURELES
Duitama

Gas Auto
EDS LAURELES

INPRO S.A.S.

¡Estamos en Familia, estamos en Boyaca!
NIT. 891.855.859

DUITAMA: Cra. 18 No. 10-21
Tel. 765 1028
SOGAMOSO: Cra. 17 No. 11A
– 12 Tel. 7750260
/inpromichelin

Duitama, 17 de Marzo 2026

Señores
Parques Nacionales Naturales
Bucaramanga

Ref : PROPUESTA ECONOMICA

De acuerdo con su INVITACION nos permitimos presentar nuestra propuesta para el precio de combustible asi:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	PRECIO SURTIDOR
1	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	GALON	1	$ 15.425
2	DIESEL(ACPM)	GALON	1	$ 11.365
TOTAL				

Los precios del combustible varían cada mes de acuerdo con resoluciones del Gobierno Nacional

Atentamente,

OSCAR EDUARDO GONZALEZ
cc. 74.373.115 de DUITAMA
REPRESENTANTE LEGAL (s)
INPRO S.A.S
NIT. 891.855.859-1
Dirección: KRA 18 N-10-21 DUITAMA
Mail: oscar.gonzalez@inprosas.co

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro del citado Decreto, en su artículo 2 establece las funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia:

1. Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
2. Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
3. Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
4. Adelantar los estudios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
5. Proponer al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.
6. Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.
7. Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la ley.
8. Adquirir por negociación directa o expropiación los bienes de propiedad privada, los patrimoniales de las entidades de derecho público y demás derechos constituidos en predios ubicados al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales e imponer las servidumbres a que haya lugar sobre tales predios.
9. Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios ambientales suministrados por dichas áreas.
10. Recaudar, conforme a la ley, los recursos por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento de los permisos, las concesiones, las autorizaciones y los demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos por la ley y los reglamentos.

11. Proponer conjuntamente con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las políticas, regulaciones y estrategias en materia de zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
12. Administrar el registro único nacional de áreas protegidas del SINAP.
13. Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley.
14. Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.
15. Las demás que le estén asignadas en las normas vigentes y las que por su naturaleza le correspondan o le sean asignadas o delegadas por normas posteriores.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente, a la Dirección Territorial –Andes Nororientales - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, Parque Nacional Natural Tama, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, Santuario de Flora y Fauna Iguaque, Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce y el Área Natural Única Los Estoraques.

Que para el cumplimiento y desarrollo de las metas y actividades en el 2025 contempladas en el plan estratégico y Plan de Adquisión Anual del Parque Nacional Natural Pisba, se requiere la constante movilización de los vehículos adscritos al parque nacional natural Pisba por el área de influencia, así como recorridos por ciudades como: Tunja, Duitama, Pisba, Mongua, Socotá, tasco, Sogamoso en el Departamento de Boyacá, Bogotá, Departamento de Cundinamarca y Bucaramanga departamento de Santander también se hace necesario el consumo de gasolina en los equipos que apoyan la operatividad del área protegida como (motosierras, guadañadoras y plantas eléctricas) unidades que son de gran relevancia, toda vez que los cortes de energía son constantes en la sede administrativa y en la sede operativa es con planta eléctrica, además las motosierras para el corte de madera para vallas, guadañadoras para hacer limpieza de malezas en los viveros, estufas multifuel para salidas de campo; adicionalmente y eventualmente se requiere apoyar con combustible a otros vehículos y equipos de otras áreas protegidas y oficinas del nivel central y territorial razón por la que se requiere la adquisición para suministro de combustible y así poder asumir los compromisos adquiridos en la presente vigencia.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural Pisba se hace indispensable adelantar el proceso de suministro de combustible, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia 2026, PAA 2026 dentro del proyecto de inversión Administración de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales - FONAM y el producto. Servicio de Prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas, contribuyendo de esta

manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para DTAN de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DN04-3202032-1-034 y DN04-3202032-1-035 Contratar el suministro de combustible para el PNN PISBA para el desarrollo operativo en el municipio de Duitama de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos	78000000	78180000	78181700	78181701
Petróleo y destilados	15000000	15100000	15101500	-

DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Para efectos de seleccionar el contratista se requiere que cotice lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COMBUSTIBLE
Contrato de suministro de Combustible para parque automotor como apoyo de las actividades misionales del área protegida PNN PISBA	**ACPM X GALÓN**
	GASOLINA CORRIENTE X GALÓN

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

1. El proponente, deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos anteriormente los cuales deben cumplir con las especificaciones mínimas exigidas.
2. **Los proponentes deberán allegar junto con la propuesta, copia o documento equivalente donde se acredite autorización del Ministerio de Minas y Energía, de estar autorizado para el comercio de combustible. Según lo establecido en el decreto 1073 de 2015 "*por la cual medio del***

cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía".

3. Suministrar a los automotores el combustible en la estación de servicio debidamente equipada y legalmente autorizada para este fin. Cada abastecimiento se hará hasta dejar completamente lleno el tanque de combustible del vehículo.
4. La posible ambigüedad en las Especificaciones Técnicas, no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.
5. **Ubicación del establecimiento: Con el fin de realizar los abastecimientos DE ACPM Y GASOLINA, en forma oportuna, en el menor tiempo y a menores costos, es necesario disponer de una estación de servicio ubicada en el municipio de Duitama - Boyacá. Para el efecto se debe precisar la ubicación del establecimiento en el cual se realizarán los suministros durante la vigencia del contrato**.
6. Calidad de los equipos: Cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en la estación de servicio contratada, la cual debe ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar combustible únicamente a los automotores de propiedad de Parques nacionales Naturales de Colombia –PNN PISBA.
2. Garantizar que la estación de servicio dispondrá permanentemente de abastecimiento de combustible todos los días, durante las 24 horas, siete (7) días a la semana.
3. Certificar durante el plazo de ejecución del contrato el reglaje de los surtidores en los cuales prestara el servicio de suministro de combustible. El certificado debe ser emitido por el ente legal competente y estar vigente conforme a la normatividad legal vigente.
4. Cumplir con las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en la estación de servicio, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
5. Garantizar que la estación de servicio cuente con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes verificarán la placa del automotor al igual que el kilometraje en el momento del suministro del producto. Para el caso de los equipos y herramientas, verificarán la placa del automotor autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN PISBA.
6. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustible, según lo regulado normativamente.
7. Ofrecer el precio por galón de combustible, dentro de los parámetros autorizados por el Gobierno Nacional.
8. En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado.
9. En el momento en que el gobierno autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
10. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

11. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
12. El suministro de combustible se hará en los surtidores de propiedad del contratista, mediante el sistema de chips, sticker u otro medio efectivo de monitoreo del consumo a través del cual se controle el mismo y se indiquen los siguientes datos: Fecha, hora, No. de placa del vehículo, kilometraje, No de galones suministrados, valor y tipo de combustible. Para el caso de herramientas y equipos, se debe señalar el número de placa de inventario.
13. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
14. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
15. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos peligrosos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
16. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTO INCLUIDOS	VALOR TOTAL

1	GASOLINA	Galón		
2	ACPM	Galón		
TOTAL				

- La propuesta económica deberá presentarse sobre valores unitarios con el fin de realizar la selección del contratista. se tendrá como valor total para efectos de la evaluación la sumatoria de dichos valores. **No obstante, el contrato se adjudicará por la totalidad del valor del proceso contractual y solo se cancelarán los bienes y servicios efectivamente prestados y entregados.**
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Parques Nacionales Naturales Dirección Territorial Andes Nororientales considera incluidos todos los impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para efectos de la evaluación económica esta se realizará con impuestos incluidos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- No se aceptan propuestas alternativas ni parciales.

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de es hasta por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MCTE.**

El valor presupuestado para la vigencia 2026, se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP:	**5826**
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA:	**DN04-3202032-1-034 y DN04-3202032-1-035**
TIPO DE SOLICITUD:	Expedición Inicial
ENTIDAD:	Subcuenta para el manejo separado de Los Recursos presupuestales que se Asignen a la administración y manejo del

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

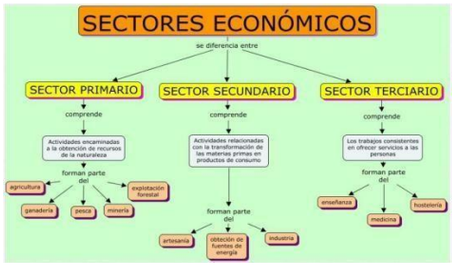
	Sistema de parques nacionales
NIT:	901.037.393-8
DEPENDENCIA:	PNN Pisba
CUENTA:	Inversión **Recurso:** 20 Y 21
PROYECTO DE INVERSION:	Conservación de la biodiversidad FONAM
PRODUCTO:	Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas
OBJETO DE GASTO:	Adquisición de Bienes y Servicios
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL:	A-02-02-01-003-003-03
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales Bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites).
SUBCLASE CPC - DANE:	33311.
TITULO:	Gasolina para automotores
VALOR TOTAL:	**$6.000.000**

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>DN04-3202032-1-034 y DN04-3202032-1-035: Contratar el suministro de combustible para el PNN PISBA para el desarrollo operativo en el municipio de Duitama de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MCTE</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>En razón al valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo, el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>$7.200.000</td><td>GNVC BUCARAMANGA S.A.S</td><td>AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</td><td>ADJUDICADO</td><td>Suministro de combustible para los equipos y maquinas utilizadas en la ejecución de las actividades desarrolladas dentro del proyecto de recuperacion de zonas verdes y parque metropolitanos</td><td>3 MESES</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2025	$20.385.475	INVERSAV S.A.	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN MOVILIDAD FUTURA S.A.S.	ADJUDICADO	Prestar el servicio de suministro de combustible (gasolina corriente) para un vehículo automotor tipo camioneta, para el desplazamiento del gerente, ingenieros y personal de obra de movilidad futura s.a.s., en el horario que la entidad disponga, lo cual permitirá garantizar el normal desempeño de todas las actividades indispensables, inherentes, accesorias a dicho objeto	9 MESES	
	2025	$10.000.000	JJ INVERSIONES S.A.S. ESTACION DE SERVICIO LA ESTRELLA	MUNICIPIO DE SORA	ADJUDICADO	Suministro de combustible para el tractor del municipio de sora, departamento de boyacá	5 MESES	
	El proceso No. 001 cuenta con la constancia de publicación en el Secop II No. AMB-SPI-MC-005-2025. El proceso No. 002 cuenta con la constancia de publicación en el Secop II No. MF-MC-008-2025. El proceso No. 003 cuenta con la constancia de publicación en el Secop II No MS-MIN-008-2025							
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad del servicio. - Mala calidad de los equipos para abastecimiento – Escasez y desabastecimiento del combustible Incumplimiento o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el combustible no cumpla con las especificaciones requeridas - Daño en el sistema de control de suministro de combustible en las EDS							
Consecuencia de los riesgos	• No contar con el suministro de combustible de manera oportuna.							
Controles de los riesgos	• Garantía de cumplimiento y calidad el servicio							
Análisis del mercado	**ASPECTOS ECONÓMICOS** En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente. **ASPECTOS GENERALES** Identificar cómo se comporta el sector económico de manera general, es decir, si al sector primario, secundario o terciario ojalá con gráficas,							

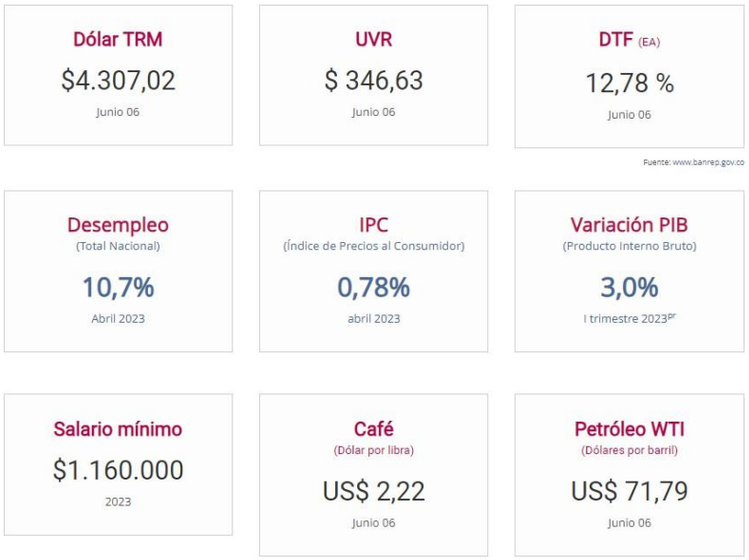
Eje.



En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto "*Contratar el suministro de combustible para el PNN PISBA para el desarrollo operativo en el municipio de Duitama de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP.",* es perteneciente al sector terciario de la economía

ASPECTOS GENERALES

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información



sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general. Ejem:

VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo.

Fuentes de consulta:

DANE: www.dane.gov.co
Banco de La República: www.banrep.gov.co
Cámaras de Comercio
Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
Confecámaras: www.confecamaras.org.co
SECOP: www.colombiacompra.gov.co

Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacom-pra.gov.co/manuales.

Análisis de la demanda

Que, durante la vigencia 2024 al 2025 se encontró en los archivos de **PARQUES NACIONALES NA-TURALES DE COLOMBIA,** procesos de contratación con similar objeto contractual. Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

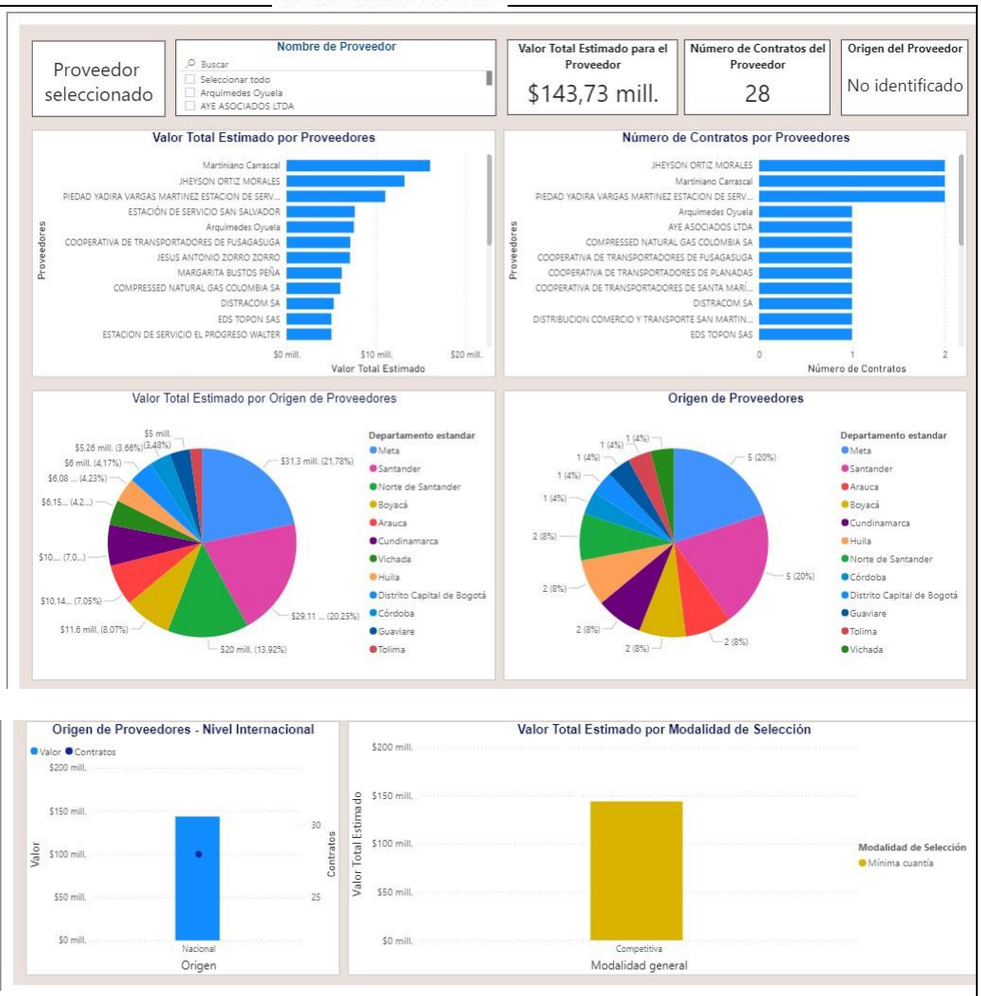
AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO
2025	$5.000.000	STACION DE SERVICIO LOS COCHES SAS	DTAN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL PNN SERRANÍA DE LOS YARIGUIES EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL- SECTOR COMUNERO	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
2025	$10.000.000	INVERSIONES Y PROMOCIONES S.A.S	DTAN	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE APOYAN EL DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL EN EL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTÁ ALTO RÍO FONCE EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
2024	$15.000.000	DANILO DIAZ DIAZ	DTAN	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CUMPLIR CON LAS METAS ESTABLECIDAS DENTRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS TEMÁTICAS IMPLEMENTADAS COMO GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL - SECTOR OCCIDENTAL.	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos **UNSPSC 78181701** de entidad PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTAN arrojando que hasta el año 2026 se suscribieron **veintiocho (28)** contratos por un valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($ 143.728.204).**



Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	11	$52.109.365	36,26%	17	$91.618.839	63,74%	28	$143.728.204	100,00%
Total	11	$52.109.365	36,26%	17	$91.618.839	63,74%	28	$143.728.204	100,00%

<table>
<tr>
<td></td>
<td>


</td>
</tr>
<tr>
<td>Análisis de la oferta</td>
<td>Se utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO creada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA.

Se filtró por los códigos UNSPSC 78181701, para entidades estatales de los departamentos de Santander y Boyacá, según esto se identificó que el número de proveedores para la vigencia 2026 asciende a la suma de SEIS (06) para un total de DIEZ (10) contratos, por un valor estimado de contratación de CINCUENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($51.691.825,00). MCTE de los cuales el 100% de los proveedores son de origen nacional.</td>
</tr>
</table>


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reinici
Gasto Mensual
Valor Total
$51.691.825
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2024
11/02/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
10
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Boyacá
Santander
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$51,69 mill.
Número de Proveedores
8
Número de Contratos
10
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
1101757336
Valor contratado:
$0
$8.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos



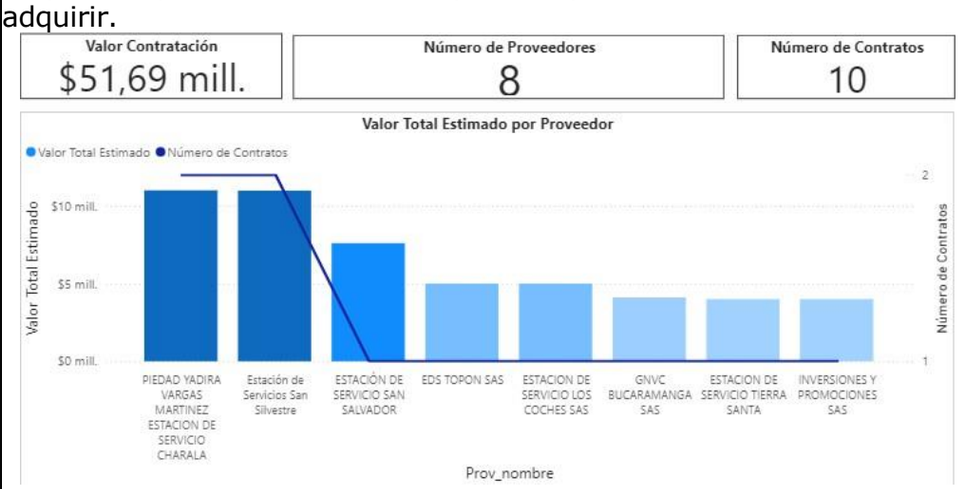
Valor total de los contratos

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	4	$17.492.917	33,84%	6	$34.198.908	66,16%	10	$51.691.825	100,00%
Total	4	$17.492.917	33,84%	6	$34.198.908	66,16%	10	$51.691.825	100,00%

LISTADO DE ALGUNOS PROVEEDORES

La naturaleza de los oferentes que comercializan estos productos de comercio alimenticio a nivel nacional es amplia, en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con amplio reconocimiento nacional e internacional, se evidencian medianas empresas que cuentan con la capacidad para suministrar los bienes a adquirir.



La naturaleza de los oferentes que comercializan esta clase de bienes y/o servicios en su gran mayoría son de origen nacional, en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con amplio reconocimiento nacional e internacional.

Así mismo se infiere que presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la

capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a) Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b) Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo anterior, los bienes y servicios objeto a contratar son comercializados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan su actividad económica en el sector primario.

De este modo puede concluirse que existen en el mercado, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

El valor estimado comprende los precios unitarios ofertados para el bien a adquirir y solicitados a diferentes proveedores en el sistema electrónico para contratación pública SECOP II la solicitud de información a proveedores (evento de cotización) mediante el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10083625&isFromPublicArea=True&isModal=False



Cabe advertir que NO se allegaron cotizaciones en la plataforma Secop II, Por tanto, la entidad solicitó mediante correo electrónico las cotizaciones con el fin de obtener datos del precio de combustible por parte de INPRO y EDS COMPRESSED

PRECIOS DEL MERCADO

Existen personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir se solicitaron dos (02) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

No se contempla un valor total debido a que la cantidad de combustible será tenida en cuenta por el número de vales que serán suministrados por la estación. Sin embargo, se citan a continuación los valores de combustible ofertados por las dos estaciones de servicios de los municipios cercanos al área de influencia del PNN Pisba:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	INPRO	EDS COMPRESSED
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	Gasolina	Galón	$15.425	$15.364
2	ACPM	Galón	$11.365	$11.290
VALOR TOTAL			**$26.790**	**$26.654**

Para determinar el presupuesto oficial, se partió de la necesidad de garantizar el abastecimiento de combustible para el cumplimiento de las metas fijadas para la vigencia - 2026, por lo que el presupuesto oficial corresponde a parte de la asignación presupuestal establecida en el PAA Nación 2026 esto es la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MCTE.**

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al valor unitario referido en el análisis de precios por cada tipo de combustible, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Exclusivamente en la Plataforma SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Avenida Quebrada Seca No. 30 - 12, Bucaramanga – Santander
- **LUGAR DE EJECUCION:** Duitama – Boyacá
- **PROCESO HACE PARTE DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ:** No

6.- FORMA DE PAGO

De igual forma, el valor del contrato se ejecutará como una bolsa de recursos o monto agotable, según las necesidades requeridas al momento de la ejecución, la cual se le restará el valor cancelado en cada cuenta presentada, hasta agotar de disponibilidad presupuestal, siendo esto la manera recomendable para optimizar los recursos y satisfacer la necesidad identificada por la entidad. Lo anterior teniendo en cuenta el concepto C-163 de 2024 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra eficiente (contratos por monto agotable).

Nota 1: Así mismo se entienden incluidos los costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Nota 2: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso y demás documentos requeridos para el pago. Así mismo deberá presentar constancia de aportes a la seguridad social, parafiscales, cuando aplique, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El contratista deberá garantizar que el personal contratado se encuentre afiliado y al día en el pago al sistema de seguridad social integral y cancelar los aportes

parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales cuando el personal tenga un vínculo contractual diferente, en todo caso cuando aplique.

En todo caso, los pagos al contratista se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, constancia que declara conocer el contratista, con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

Solo se cancelarán los bienes y servicios efectivamente prestados y facturados, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

17. REQUISITOS PARA PAGO

Los pagos se efectuarán, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Presentación de factura electrónica que cumpla con todos los requisitos de Ley.
- ✓ Presentación de los soportes donde se evidencie el cumplimiento del contrato, con la autorización emitida por el supervisor, así como con los recibos a satisfacción del bien y/o servicio.
- ✓ Presentación de Certificación expedida por parte del Revisor Fiscal y/o representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados ,a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena si hay lugar a ello.
- ✓ Los demás requisitos establecidos por la Dirección territorial Andes Nororientales.

NOTA 1: Si la factura electrónica no es correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último documento requerido.

NOTA 2: El pago se realizará previa presentación de los documentos requeridos para el efecto. No obstante, la forma de pago prevista queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 3: No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.

NOTA 4: El contratista deberá realizar presentación de la factura electrónica o el documento equivalente a la factura, acorde con la normativa legal vigente, según sea el caso. A su vez, se debe dar cumplimiento al proceso establecido en la circular 16 del SIIF Nación.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1860 de 2021 que establecen todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionados mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES** con **NIT: 901.037.393-8**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza

b) **Calidad del Servicio.** Para garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista, en cuantía equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

c) **De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: p**ara garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que se emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: El contratista debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso.

Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la ley 80 de 1.993. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista.

En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

11. MATRIZ DE RIESGOS

Siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, la entidad realizó el análisis del Sector con la estimación del valor del contrato que se encuentra en el **ANEXO 3.**

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe de área protegida, Parque Nacional Natural Pisba, o a quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

13. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

Para constancia se suscribe en el mes de marzo de 2026.

CARLOS ARTURO LORA GÓMEZ
Jefe de Área Protegida – PNN Pisba

EMILIANA PINO TORRES
Directora Territorial Andes Nororientales

Proyectó: Claudia Jazmín Socadagui – Contratista Profesional Administrativo PNN PISBA
Revisó aspectos jurídicos: María Alejandra Sierra Ortiz – Contratista DTAN
Revisó aspectos jurídicos: Cristian Fernando Jiménez Camacho – Abogado DTAN
Revisó y aprobó: Licy Johanna Suárez Guerrero – Coordinadora GIT DTAN